CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)

A C U E R D O Nro. 046
(de Febrero 7 de 1980)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Leyes 4ª de 1.913 y 72 de 1.936,

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Señor Alcalde Municipal, para que gestione y suscriba un empréstito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia u otra entidad de crédito hasta por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2'000.000,oo) pudiendo dar en garantía las rentas provenientes de Sección Impuesto a las Ventas.

ARTICULO 2º.- El empréstito autorizado por el presente Acuerdo deberá someterse a las siguientes bases:

a) El plazo de amortización será hasta de cinco (5) años.

b) Los intereses no excederán del 20% anual.

c) La amortización de capital y pago de intereses se hará por instalamentos mensuales, el primero de los cuales se hará un mes después de recibida la primera cuota del empréstito.

ARTICULO 3º.- Los dineros provenientes del empréstito, que se autorizan con el presente Acuerdo, se destinarán a la CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO CUBIERTO.

ARTICULO 4º.- Este rige a partir de la fecha de su sanción.

DADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, POR EL CONCEJO MUNICIPAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

ALBERTO MARQUEZ VARGAS
Presidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CADAVID
Secretario

El presente Acuerdo fué aprobado por unanimidad los días 2, 3 y 7 de Febrero de 1.980.

GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ CADAVID

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Scanned with CamScanner